

CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR POR TRÁMITE SIMPLIFICADO N°13/2026
"ADQUISICIÓN IMPRESORA Y CÁMARAS DE SEGURIDAD"

N°_EEX: 29082/2026

Ord. N° 79/2019-CS y Ord. N° 11/2023-CS

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

San Rafael, Mendoza, 18 de Agosto de 2026

SEÑOR OFERENTE:

Proveedor:.....

Dirección:.....

Localidad:.....

Sírvase cotizar precio por los bienes que se indican a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan en la planilla de cotización y condiciones particulares de compra.

PLANILLA DE COTIZACIÓN						
Renglón N°	Cant.	Detalles y Condiciones	% IVA	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Impresora multifunción Marca KYOCERA, Modelo: ECOSYS M2235dn o modelo y prestaciones superiores. Garantía técnica mínima SEIS (6) meses.				
2	5	Cámara de seguridad Ip 4mp Bullet Exterior. Marca tipo HIKVISION Modelo: Ds-2cd1047g2h-liu o características y calidad superior				
3	1	Switch Poe Hikvision 24 Puertos Gigabit 230w Administrable. Marca: HIKVISION Modelo: DS-3E1526P-EI/M. Garantía técnica mínima SEIS (6) meses.				
4	1	Disco Rígido 6 Tb Videovigilancia. Marca tipo WESTERN DIGITAL Modelo Purple WD64PURZ o características y calidad superior. Garantía técnica mínima SEIS (6) meses.				
5	1	Soporte para monitor con fijo con inclinación basculante. Estándares Vesa 100x100				
6	1	Monitor 24" Full Hd Ips. Marca tipo LG Modelo: 24MS500 o características y calidad superior. Garantía técnica mínima SEIS (6) meses.				
7	4	Balun Video Hd Ahd Bnc Alimentación Utp Rj45 Red Cctv 2.0				

Renglón N°	Cant.	Detalles y Condiciones	% IVA	Marca	Precio Unitario	Precio Total
8	1	50 metros de Cable FTP cat6 100% cobre. Marca tipo AMP o características y calidad superior.				
9	1	Extensor Hdmi mediante cable UTP Rj45 Full HD. Marca tipo Vention Modelo: AKBHO-EU o características y calidad superior.				
COTIZACIÓN TOTAL						
SON:						

"La sola presentación de la oferta significará de parte del Oferente que DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que no se encuentra incurso en ninguna de las causales establecidas en el Artículo 3º de la Ordenanza N°11/2023-CS (Anexo I) y, se encuentra apto para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Delegado N°1023/2001."

.....
 Firma y Aclaración del Oferente

CONDICIONES PARTICULARES PARA COTIZAR (*)

- FECHA DE CIERRE DE COTIZACIÓN: 23:00hs. del día 26 de Agosto de 2026**
- REQUISITOS PARA PRESENTAR COTIZACIÓN:**
 - Inscripción en el Registro de Proveedores de la UNCUYO;
 - Inscripción en Ingresos Brutos y ARCA: Acompañar Constancias vigentes;
 - Anexo I – Personas no habilitadas.
 - DDJJ Garantía técnica mínima exigida en los renglones N°1,3,4 y 6.
- PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES:** La cotización deberá presentarse vía mail al correo electrónico: contrataciones@fcai.uncu.edu.ar y estar firmada en todas y cada una de las hojas, por el oferente o su representante legal. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas deberán ser debidamente salvadas por el firmante.
 Consignar en el "ASUNTO" del mail: **COTIZACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR POR TRÁMITE SIMPLIFICADO N°13/2026**, para que inequívocamente sean consideradas como presentadas en tiempo y forma.
- COTIZACIÓN:** La cotización debe realizarse en **PESOS** con IVA incluido, indicando el precio unitario y total de los bienes por renglón. Indicar en cada uno la alícuota de IVA aplicada al bien.
 Será **OBLIGATORIO** por parte del oferente, mencionar la **MARCA** del bien que oferta, debiendo ser el mismo de **PRIMERA CALIDAD, NUEVO Y SIN USO**.
 Deberán ser entregados, libres de fletes y gastos de envío. No se reconocerán costos/gastos que no estén especificados en la presente cotización.
- COTIZACIONES ALTERNATIVAS Y VARIANTES:** Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen cotizaciones alternativas y/o variantes.
- PLAZO DE VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:** Mínimo 10 (diez) días hábiles desde la fecha de cierre de cotización.
- PLAZO DE ENTREGA:** Máximo Diez (10) días corridos desde la notificación de la adjudicación.
- LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes adjudicados deberán ser entregados en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Bernardo de Irigoyen N° 375, San Rafael, (Mza.).

9. **CONDICIÓN DE PAGO GENERAL:** Dentro de los DIEZ (10) días corridos, mediante transferencia electrónica, una vez conformada la entrega de los bienes y facturación correspondiente.
10. **PLAZO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA:** Dentro de los TRES (3) días hábiles posteriores a la recepción de los bienes o servicios.
11. **CONSULTAS:** En el caso de necesitar realizar consultas varias previas a la fecha de presentación de la cotización, comunicarse los siguientes números telefónicos (0260) 4421947 / 4436213 int. 1506 / 1525 y/o enviar correo electrónico a: contrataciones@fcai.uncu.edu.ar

(*) *Las condiciones particulares que se detallan, revisten la calidad de mínimas, obligatorias e iguales para todos los oferentes participantes.*



Diego Hernán Pagliano
Secretario Administrativo Financiero
FCAI-UNCUYO

ANEXO I

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO no estar incluido en ninguno de los supuestos establecidos en el art. 3 Ordenanza N° 11/2023-CS, a saber:

No podrán contratar con la Universidad Nacional de Cuyo:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2 y 3 del inciso b) del artículo 29 del Decreto N° 1023/2001.
- b) Los agentes y funcionarios de la UNCuyo y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de ética Publica N°25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del art. 8 de la Ley N°24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.
- i) Las personas que se encuentren en la base de datos del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.)

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento: